



REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE COMO ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO:

- Nota dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Comunidad, Dr. Juan Francisco Fortte, pidiendo ser reconocido como Entidad de Bien Público, donde conste:
 - Nombre de la Entidad
 - Ubicación
 - Fecha de Fundación
- Copia del Acta Constitutiva y Estatuto confeccionada por Instrumento Público. Contar con un período mínimo de funcionamiento de 6 meses..
- Nombre de los integrantes de la Comisión Directiva, con número de documento de identidad, domicilio, teléfono y mail si tuviere (de Presidente, Secretario y Tesorero)
- Nómina de asociados con indicación de categorías.